



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820230068100
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
NIT. No. 860032330-3
Apoderado: JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
Email: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Demandado: JUAN DAVID PUERTA SIERRA
Email: jdpscol@hotmail.com
As

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cali, abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)
Auto Interlocutorio No. 483

El mandatario judicial del extremo actor, mediante escrito que antecede, da alcance a nuestra solicitud de aclaración, sin embargo, la misma no resulta del todo clara para esta agencia judicial, toda vez que la obligación presenta fecha de vencimiento desde el 23 de julio del 2023 y la aclaración realizada, indica que los intereses moratorios los cobra desde el 24 de abril de 2023, es decir que nuevamente pretende cobrar los moratorios antes de que se encuentre vencida la obligación.

Por lo anterior, no se acepta la aclaración de la irregularidad mentada en auto anterior.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

UNICO: No aceptar la aclaración mentada por la parte actora, por lo expuesto en el cuerpo de esta providencia.

NOTIFIQUESE,
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 058 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 DE ABRIL DE 2024

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria